



Murcia, 29 de mayo de 2018

# DECRETO

## LIBRO DE RESOLUCIONES

(Artº. 20.2.1 del Rgto. Orgánico del Gobierno y Admón. de 27-5-2004).

Núm.: .....

Folio: .....

El Director de la Oficina del  
Gobierno Municipal,



Fdo.: Antonio Pallarés Beluga

Conforme con sus antecedentes,  
El Jefe de Sección

**RESULTANDO** que, por el Director de Área de Descentralización y Participación Ciudadana se ha emitido informe, con la conformidad del Concejal Delegado de Pedanías, Participación y Descentralización, promoviendo la contratación, mediante **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO REDUCIDO**, de las obras de **“RENOVACIÓN DE PAVIMENTO EN CALZADA EN EL CARRIL DEL PINO ENTRE CAMINO DE LA ALMAZARA Y SENDA DE GRANADA, GUADALUPE (MURCIA)”**, conforme al mencionado informe, Proyecto Técnico redactado por la Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Dña. Dolores Ortiz Ortuño y restante documentación que consta en el expediente.

**VISTOS** los antecedentes obrantes en el expediente; así como lo dispuesto en el art. 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con lo establecido en su art. 28; y en ejercicio de la delegación conferida a esta Concejalía de Hacienda, Contratación y Movilidad Urbana en el punto 3 del apartado primero del Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 20 de abril de 2018 para la ordenación e impulso de

los procedimientos de contratación; **DISPONGO:**

**Iniciar expediente** para la contratación de las obras de **“RENOVACIÓN DE PAVIMENTO EN CALZADA EN EL CARRIL DEL PINO ENTRE CAMINO DE LA ALMAZARA Y SENDA DE GRANADA, GUADALUPE (MURCIA)”** y su tramitación conforme a la normativa legal de aplicación. Se adjunta al presente Decreto de forma inseparable y a los efectos de justificación de la necesidad del contrato conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la LCSP informe con relación a dicho extremo, conformado por el Concejal Delegado de Pedanías, Participación y Descentralización.

EL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE  
HACIENDA, CONTRATACION Y MOVILIDAD URBANA



Fdo.: Eduardo Martínez-Oliva Aguilera

Conforme con sus antecedentes,  
El Técnico de Administración General,

Fdo.: Emilio Hernández Almela